



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO



**PROGRAMA DE APOYO INTEGRAL AL ADULTO MAYOR - VINCULOS 2018-2019
FONDOS EN ADMINISTRACION**

El Director que suscribe, en su calidad de responsable de la actividad que a continuación se indica, viene en presentar el siguiente programa, el que se encuentra respaldado por una completa fundamentación en donde se indican los gastos en que debe incurrir el municipio para su financiamiento.

NOMBRE: "Diagnostico Eje Vínculos 2018-2019, VERSION XIII"

OBJETIVOS: Lograr que el Acompañamiento Psicosocial tienda a constituirse en un proceso de mantenimiento activo que potencie sus capacidades y habilidades laborales y técnicas, permitiendo mejorar la calidad de vida de los usuario/as.

FECHA DE REALIZACIÓN: 01 de enero al 30 de noviembre del 2019.

DETALLE DE GASTOS:

ITEM	VALOR
COMPONENTE DIAGNOSTICO	
GASTOS DIRECTOS	
Recursos Humanos	
Monitores y Apoyos Psicosociales (\$ 237.660 x 2 meses)	\$ 475.320
Servicios	
Colaciones para usuarios	\$ 382.820
Otros Gastos de Soporte	
Movilización Equipo de Trabajo	\$ 70.000
GASTOS DIRECTOS	
Material Fungible	
Material de Oficina	\$ 69.860
SUBTOTAL	\$ 998.000

[Handwritten signature]



MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
B° DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS

MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO
PATRICIO FIERRO GARCES

Según certificado de Disponibilidad N° 28

Imputación Presupuestaria 144.05.2.010052

DECRETO N° 112

CHIGUAYANTE, 18 ENE 2019

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N° 21.125, de fecha 7 de Diciembre de 2018, Ley de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2019; Resolución exenta N° 2433 de fecha 03.12.2018 que aprueba Convenio de Transferencia de Recursos Modelo de Intervención para usuarios de 65 años y más edad, Programa de Apoyo Integral al Adulto Mayor Componente Diagnostico de fecha 03.12.2018; y en uso de las facultades que me confiere los Art.12 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1. Apruébese el Programa Individualizado, respaldado por los antecedentes adjuntos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y, EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVASE

MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
SECRETARIO MUNICIPAL
ALISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
ALCALDE
JOSE ANTONIO RIVAS VILLOBOS
ALCALDE

JARV/PPG/MHG/mhg.-
DISTRIBUCIÓN:
Dirección de Administración y Finanzas.
Secretaria Municipal
Dirección de Desarrollo Comunitario

SECRETARIA MUNICIPAL CHIGUAYANTE
18 ENE. 2019
PROCEDENCIA: Abaldia HORA: 13:30
FIRMA: Ign

